

Comisión Nacional del Mercado de Valores
Mercados Primarios
Edison, 4
28006 Madrid

Manuel Menéndez Menéndez, en nombre y representación de Liberbank, S.A. (“**Liberbank**”) y en relación con el suplemento al Documento de Registro de Liberbank inscrito en los registros oficiales de la CNMV con fecha 12 de marzo de 2013 (el “**Suplemento**”), depositado e inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con número 10260,

HACE CONSTAR

Que la versión impresa del Suplemento, inscrito y depositado en esa Comisión, se corresponde con la versión en soporte electrónico que se adjunta.

Asimismo, por la presente se autoriza a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para que el Suplemento sea puesto a disposición del público a través de su página web.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, en Madrid, a 23 de abril de 2013.

Liberbank, S.A.
p.p.

D. Manuel Menéndez Menéndez
Presidente y Consejero Delegado



**SUPLEMENTO AL DOCUMENTO DE REGISTRO (ANEXO I) INSCRITO EN LOS
REGISTROS OFICIALES DE LA CNMV CON FECHA 12 DE MARZO DE 2013**

Abril 2013

El presente suplemento (el “**Suplemento**”) al documento de registro (el “**Documento de Registro**”) de Liberbank, S.A. (“**Liberbank**”) y, conjuntamente con sus sociedades dependientes, el “**Grupo Liberbank**”) inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la “**CNMV**”) con fecha 12 de marzo de 2013 y número de registro 10260, se ha elaborado con el objeto de complementar el Documento de Registro con la información que se recoge en el presente Suplemento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del *Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas de venta o suscripción y del folleto exigible a tales efectos.*

El presente Suplemento debe leerse conjuntamente con el Documento de Registro de Liberbank inscrito en los registros oficiales de la CNMV y, en su caso, con cualquier otro suplemento que Liberbank publique en el futuro.

1. PERSONAS RESPONSABLES

1.1 Identificación de las personas responsables

D. Manuel Menéndez Menéndez, en nombre y representación de Liberbank, en su condición de Presidente y Consejero Delegado y haciendo uso de las facultades expresamente conferidas a su favor por el Consejo de Administración con fecha 25 de febrero de 2013, asume la responsabilidad por el contenido del presente Suplemento.

1.2 Declaración de las personas responsables

D. Manuel Menéndez Menéndez, en nombre y representación de Liberbank, declara que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en este Suplemento es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

2. CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2012

Las cuentas anuales individuales y consolidadas de Liberbank correspondientes al ejercicio 2012, formuladas por el Consejo de Administración en su reunión celebrada el 25 de marzo de 2013, y auditadas por Deloitte, S.L., han sido depositadas junto con sus respectivos informes de gestión e informes de auditoría en la CNMV. Al amparo de lo establecido en el artículo Quinto de la *Orden EHA/3537/2005, de 10 de noviembre, por la que se desarrolla el artículo 27.4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores* (la “**Orden EHA/3537/2005**”), se incorpora por referencia al presente Suplemento la información contenida en dichas cuentas anuales y en dichos informes de gestión y auditoría, que pueden consultarse en la página web de Liberbank (www.liberbank.es) y en la página web de la CNMV (www.cnmv.es).

Las cuentas anuales individuales y consolidadas del Grupo Liberbank correspondientes al ejercicio 2012, cerrado a 31 de diciembre, han sido auditadas por Deloitte, S.L. con una opinión favorable.

Sin que afectara a la opinión de auditoría, tanto en el informe de auditoría correspondiente a las cuentas anuales individuales de Liberbank del ejercicio 2012 como en el informe de auditoría correspondiente a las cuentas anuales consolidadas de Liberbank del ejercicio 2012, se incluyeron los párrafos de énfasis que a continuación se transcriben:

Párrafos de énfasis del informe de auditoría de las cuentas anuales individuales de Liberbank de 2012

- “3. Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de lo señalado en la Nota 1.k de las cuentas anuales, en la que se menciona que el coeficiente de solvencia del Grupo Liberbank al 31 de diciembre de 2012 ascendía al 7,8%. Ante esta situación, tal y como se menciona en la Nota 1.c el Consejo de Administración del Banco aprobó, con fecha 17 de diciembre de 2012 un Plan de recapitalización y reestructuración, en el que se detallan las actuaciones y medidas que se llevarán a cabo para alcanzar los recursos propios adicionales requeridos, por importe de 1.198 millones de euros y tomó razón de los compromisos asumidos bajo el “Term Sheet of the Spanish Authorities Commitments for the Approval of the Restructuring Plan of Liberbank by the European Commission”, que contiene los compromisos asumidos por el Reino de España ante la Comisión*

Europea para la reestructuración de Liberbank. Como parte del Plan, el Banco ha elaborado un plan de negocio para el Grupo que, tal y como se menciona en la memoria adjunta, prevé la generación de resultados positivos en cuantía suficiente para permitir la recuperación íntegra de los activos fiscales registrados al 31 de diciembre de 2012 dentro de los plazos establecidos por la normativa vigente.

Este Plan, que ha sido aprobado por el Banco de España y la Comisión Europea los días 19 y 20 de diciembre de 2012 respectivamente, contempla un ejercicio de gestión de deuda subordinada y participaciones preferentes emitidos por el Grupo para su cómputo como capital regulatorio de máxima calidad, la adopción de medidas relacionadas con la transmisión de activos inmobiliarios problemáticos al SAREB, la desinversión en determinados activos y una ayuda de capital por 124 millones de euros, mediante la suscripción, por dicho importe, de bonos contingentemente convertibles (CoCos) por parte del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria ("FROB") (véase Nota 1-p). Los administradores estiman que la ejecución de las medidas y actuaciones detalladas con anterioridad permitirán cubrir el déficit de recursos propios con anterioridad al 1 de julio de 2013."

Párrafos de énfasis del informe de auditoría de las cuentas anuales consolidadas de Liberbank de 2012

- "3. Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de lo señalado en la Nota 1.h de las cuentas anuales, en la que se menciona que el coeficiente de solvencia del Grupo Liberbank al 31 de diciembre de 2012 ascendía al 7,8%. Ante esta situación, tal y como se menciona en la Nota 1.c el Consejo de Administración del Banco aprobó, con fecha 17 de diciembre de 2012 un Plan de recapitalización y reestructuración, en el que se detallan las actuaciones y medidas que se llevarán a cabo para alcanzar los recursos propios adicionales requeridos, por importe de 1.198 millones de euros y tomó razón de los compromisos asumidos bajo el "Term Sheet of the Spanish Authorities Commitments for the Approval of the Restructuring Plan of Liberbank by the European Commission", que contiene los compromisos asumidos por el Reino de España ante la Comisión Europea para la reestructuración de Liberbank. Como parte del Plan, el Banco ha elaborado un plan de negocio para el Grupo que, tal y como se menciona en la memoria adjunta, prevé la generación de resultados positivos en cuantía suficiente para permitir la recuperación íntegra de los activos fiscales registrados al 31 de diciembre de 2012 dentro de los plazos establecidos por la normativa vigente.

Este Plan, que ha sido aprobado por el Banco de España y la Comisión Europea los días 19 y 20 de diciembre de 2012 respectivamente, contempla un ejercicio de gestión de deuda subordinada y participaciones preferentes emitidos por el Grupo para su cómputo como capital regulatorio de máxima calidad, la adopción de medidas relacionadas con la transmisión de activos inmobiliarios problemáticos al SAREB, la desinversión en determinados activos y una ayuda de capital por 124 millones de euros, mediante la suscripción, por dicho importe, de bonos contingentemente convertibles (CoCos) por parte del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria ("FROB") (véase Nota 1-m). Los administradores estiman que la ejecución de las medidas y actuaciones detalladas con anterioridad permitirán cubrir el déficit de recursos propios con anterioridad al 1 de julio de 2013."

Este Suplemento está visado en todas sus páginas y firmado en Madrid, a 23 de abril de 2013.

Firmado en representación de Liberbank, S.A.
p.p.

D. Manuel Menéndez Menéndez
Presidente y Consejero Delegado